



INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2021

**Estrategia, Agenda Regulatoria y Programas
de Mejora Regulatoria.**

Ciudad de México a XX de abril de 2022.



Índice

Introducción	3
I. Marco Legal	4
II. Cumplimiento de Líneas de Acción de la Estrategia de Mejora Regulatoria	5
III. Actividades del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México en el 2021	8
III.I. Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México	8
III.II. Primera Reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional	9
III.III. Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México	10
IV. Actividades de Asesoría y Capacitación 2021 de la UMR	11
IV.I. Capacitación en Materia Mejora Regulatoria	11
IV.II. Avance en el Desarrollo de las Herramientas Digitales para la Mejora Regulatoria	14
V. Implementación de las Herramientas de Mejora Regulatoria	16
V.I Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios	16
V.I.I Actualización, modificación de trámites y servicios en el RETyS	16
V.I.II Llave CDMX	17
V.II Herramientas de Gobernanza Regulatoria	21
V.II.I Agenda Regulatoria 2021	21
V.II.II. Análisis de Impacto Regulatorio	26
V.II.II.1 Estimación de acciones de simplificación 2021	28
V.II.III. Integración de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2021	32
VI. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria	35
VI.I. Programa SIMPLIFICA	35
VI.II. Certificación del PROREFORMA	37
VII. Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria	38
VII.I Resultados en Medición Estatal	39
VII.II Resultados en Medición Municipal	41

Introducción

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México (LMR), corresponde al Sistema de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México (Sistema) implementar y coordinar la Política de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, así como coordinarse con el Sistema Nacional, de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), la LMR, la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020 - 2032 (Estrategia) y demás disposiciones jurídicas aplicables, para armonizar la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.

El Sistema de la Ciudad de México está integrado por:

- 1. El Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México (Consejo);**
- 2. La Estrategia;**
- 3. Las Autoridades; y**
- 4. Los Sujetos Obligados.**

El Consejo es la instancia responsable de coordinar la Política en Materia de Mejora Regulatoria de la CDMX, según lo dispuesto por el artículo 11 de la LMR; en virtud de ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28, fracción XVIII, la Unidad de Mejora Regulatoria (UMR) tiene la atribución de presentar éste Informe Anual relativo al cumplimiento de la Estrategia, los Programas y la Agenda Regulatoria.

Todas las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos y Alcaldías de la Administración Pública de la CDMX son Sujetos Obligados según lo dispuesto por la fracción XXVI del Artículo 3 de la LMR. En la misma fracción, se establece que los poderes Legislativo y Judicial de la Ciudad de México (CDMX), así como los organismos con autonomía constitucional del orden local y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del Poder Judicial serán Sujetos obligados únicamente en términos del Capítulo Segundo del Título Tercero de esta misma Ley.

Cada uno de ellos está obligado a implementar la Política de Mejora Regulatoria, en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 2 fracción I de la LGMR y el artículo 2 fracción I de la LMR. Con el objetivo de organizar este esfuerzo, cada Sujeto Obligado debe contar con un Enlace de Mejora Regulatoria (EMR), de acuerdo con el artículo 29 de esta misma Ley, quien deberá ser la persona servidora pública con nivel jerárquico inmediato inferior a de la persona titular y estará encargada de coordinar y supervisar la implementación de la política de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, así como ser el vínculo oficial con la UMR.

I. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa de Gobierno 2019-2024.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
- Ley de Responsabilidad Social Mercantil de la Ciudad de México.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México.
- Aviso por el que se da a conocer la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020 - 2032.
- Reglamento de Sesiones del Consejo de Mejora Regulatoria.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para llevar a cabo el Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la operación del Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana.
- Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).
- Lineamientos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA).
- Lineamientos del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA).
- Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).

II. Cumplimiento de Líneas de Acción de la Estrategia de Mejora Regulatoria

Para el año 2021, la Estrategia estableció **16 líneas** de acción en materia de Mejora Regulatoria, de las cuales 11 se cumplieron conforme a las actividades realizadas por la UMR, lo que representa un **porcentaje de cumplimiento del 68.8%**, ya que 5 se encuentran en proceso.

Tabla 1: Líneas de Acción de la Estrategia de Mejora Regulatoria para 2021

No.	Línea de acción	Acción implementada para su cumplimiento	Estatus
1	B.1.6. Coordinación con los Poderes Legislativo, Judicial y organismos autónomos para el nombramiento del EMR respectivo, conforme a lo establecido en la LGMR y en la LMR.	Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS COV-2, se tiene pendiente la coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial. No obstante se avanzó en el nombramiento del EMR en los organismos autónomos como es el caso de la Fiscalía de Justicia de la CDMX	En proceso
2	B.1.7. Capacitar de forma permanente a los EMR para fortalecer la formación de capacidades técnicas en la materia.	Para el año 2020, se llevaron a cabo 40 sesiones de capacitación con los EMR, así como con las áreas sustantivas al interior de los Sujetos Obligados, de las cuales 4 fueron presenciales y 36 en línea. Participaron un total de 579 funcionarios públicos de la CDMX.	Cumplido
3	B.2.1. Elaborar, integrar, consultar y aprobar la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados.	Se envió la solicitud electrónica de Agenda Regulatoria a los 101 Sujetos Obligados. Para el primer semestre del año 2021, los Sujetos Obligados presentaron 45 propuestas para la Agenda Regulatoria. Para el segundo semestre del año 2021, los Sujetos Obligados presentaron 43 propuestas para la Agenda Regulatoria. Para el 2021 los Sujetos Obligados presentaron 36 Programas de Mejora Regulatoria.	Cumplido

4	B.2.2. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación; y si se requiere, la reconducción de la Estrategia y someterla a consideración y aprobación del Consejo.	Se ha dado seguimiento a las líneas de acción de la Estrategia y no ha sido necesario al día de hoy llevar a cabo una reconducción.	Cumplido
5	B.2.3. Presentar al Consejo el informe anual de resultados de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria conforme a lo establecido en la Estrategia.	Se elaboró en Informe Anual de Resultados, mismo que es presentado a este Consejo en la Primera Sesión Ordinaria 2022.	Cumplido
6	B.2.4. Hacer público cada año el informe de resultados en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.	Se hizo público en la página de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) el informe 2020 y se hará lo propio con el de 2021, una vez que se presente al Consejo.	Cumplido
7	C.1.1. Expedir los Lineamientos para operar el Portal Digital del Registro de Regulaciones de la Ciudad de México. (art. 34 LMR)	Se presentó la Propuesta de Lineamientos en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo 2022 para su aprobación. Se está trabajando en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General el proyecto del Portal de RR.	En proceso
8	C.1.6. Coordinar a los sujetos obligados para mantener actualizado el portal del RETyS.	Durante el 2020 se inscribieron 52 trámites y servicios, se actualizaron 126, se dieron de baja 7 y se tienen 40 trámites y servicios que pueden realizarse en línea con LLAVE CDMX.	Cumplido
9	C.1.5. Mejorar la operación del portal del RETyS.	Se migró toda la información al nuevo Portal de Trámites y Servicios de la CDMX.	Cumplido
10	C.1.7. Diseñar, desarrollar e implementar el portal digital para la Protesta Ciudadana como mecanismo de certidumbre jurídica en la gestión de los trámites y servicios del gobierno.	Se terminó la primera etapa del Portal de Protesta Ciudadana, con el cual los ciudadanos ya pueden hacer su protesta relacionada a trámites, servicios y verificaciones del RETyS.	Cumplido
11	C.2.2. Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital para la integración de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de	Ya se cuenta con el diseño de Portal, que se encuentra en proceso de desarrollo, y su operación está programada para el segundo semestre de 2022.	En proceso

	México.		
12	C.2.7. Participar en la medición del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	De septiembre a diciembre de 2021 se llenaron los cuestionarios en el portal del ONMR Estatal y para la Alcaldía Tláhuac.	Cumplido
13	C.2.8. Presentar al Consejo los resultados del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.	Se ganaron dos lugares en el Ranking estatal del Indicador de Mejora Regulatoria del ONMR al pasar del lugar 20 al 18. Esta información se presentó al Consejo en la Segunda Sesión ordinaria de 2021.	Cumplido
14	C.2.9. Emitir la normatividad secundaria para cumplir la Ley de Responsabilidad Social Mercantil y/o los Lineamientos para operar el portal del Padrón de Responsabilidad Social Mercantil para establecimientos mercantiles de la Ciudad de México.	Se elaboró el proyecto de Reglamento de la Ley de Responsabilidad Social Mercantil de la CDMX, que se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para su emisión.	En Proceso
15	C.2.13. Llevar a cabo la certificación de los programas especiales que promueve a nivel nacional la CONAMER: Programa de Reforma a Sectores Prioritarios	La CONAMER entregó el Certificado de Reforma a Sectores Prioritarios a la SEDECO en la Segunda Sesión Ordinaria del CMRCDMX el 23 de septiembre de 2021.	Cumplido
16	C.2.15. Impulsar la interoperabilidad con los sistemas digitales y electrónicos de la CONAMER para la difusión de las plataformas locales a nivel nacional.	Se está trabajando con la CONAMER desde julio de 2020 para la interoperabilidad del Portal del RETyS de la CDMX con el Portal del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios del Gobierno Federal.	En proceso

Fuente: Elaborado por la ADIP.

III. Actividades del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México en el 2021

Durante el año 2021, el Consejo llevó a cabo las siguientes sesiones:

III.I. Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México

El 29 de abril de 2021 se celebró de manera virtual la Primera Sesión Ordinaria del Consejo del año 2021 del Consejo, dicha sesión fue presidida por el Mtro. José Peña Merino, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) en su carácter de Suplente Permanente de la Presidenta del Consejo y Secretario Ejecutivo.

A lo largo de la primera sesión se realizaron las siguientes actividades:

- La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) presentó los avances en la consolidación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS). En dicha intervención extendió la invitación a la CDMX para sumarse al proyecto e integrar la información que actualmente se tiene en el RETyS para lograr la interoperabilidad con el CNARTyS;
- Los representantes de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios expusieron su inquietud debido a la suspensión de mesas de trabajo para la implementación de la Ventanilla Única de Construcción (VUC) a causa de la pandemia, por lo que se exhortó al Consejo a impulsar el proyecto para digitalizar más trámites y trabajar de manera conjunta entre el Gobierno Central, Alcaldías, Congreso, Sociedad Civil Organizada y el Sector Inmobiliario; y
- Por último, la Alcaldía Gustavo A. Madero (GAM) planteó que el Trámite denominado “Aviso de Realización de Obras que no requieren Aviso de Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial” al ser aplicado por todas las alcaldías de la CDMX, debía ser regulado en la normatividad correspondiente. No obstante, dependencias como Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la ADIP argumentaron que el trámite no debería existir, por lo cual se acordó instalar un grupo de trabajo interinstitucional conformado por la SEDUVI, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), la GAM, y la ADIP para realizar el análisis correspondiente.

Imagen 1. Primera Sesión Ordinaria del Consejo 2021



Fuente: ADIP

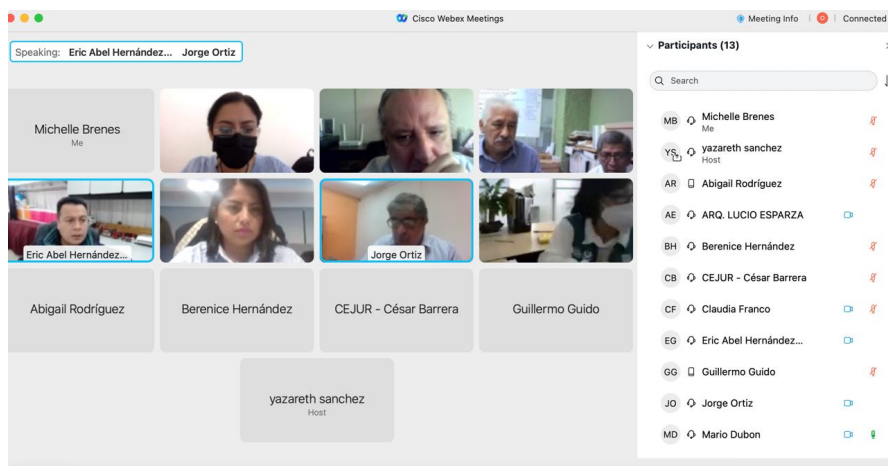
III.II. Primera Reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional

Conforme a lo acordado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo, el día 24 de junio de 2021 se efectuó la Primera Reunión del Grupo Interinstitucional con representantes de las siguientes dependencias: ADIP, SEDUVI, SOBSE, SGIRPC, AGAM y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR), donde se realizaron las siguientes actividades:

- Exposición de la problemática por parte de la Alcaldía GAM, donde se explicó la situación que presentan los casos de obras de alto riesgo, así como los argumentos que consideran relevantes para considerar como trámite el “Aviso de Realización de Obras que no requieren Aviso de Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial”, toda vez que los particulares que acuden a la Alcaldía para presentar el Aviso, manifiestan su interés en la necesidad de tener un documento firmado, sellado o validado por la autoridad, para justificar las obras de este tipo de proyectos.
- Análisis por parte de los integrantes donde destacaron los representante de la SEDUVI, quien mencionó que el Aviso no se encuentra entre los trámites para los cuales las Alcaldías tienen facultades específicas; por lo tanto, considera que no es viable que el Aviso se considere como trámite; la ADIP por su parte, manifestó que no es necesaria la inscripción del Aviso en el RETyS por no ser un trámite; la SGIRPC indicó que el Aviso motivo de la presente reunión, no presenta problemas a nivel Normativo, sino que existen problemas en su cumplimiento; la SOBSE expuso que actualmente no existe normatividad aplicable para que el Aviso tenga el carácter de trámite; y por último la CEJUR expuso que es necesario desechar esta propuesta, ya que se contrapone con los principios de Mejora Regulatoria y representa una sobrerregulación, complicando el escenario de las construcciones en la CDMX.

Como conclusión se determinó que el “Aviso de Realización de Obras que no requieren Aviso de Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial” no se puede considerar como trámite, al no existir sustento legal para su existencia, ni elementos para establecer nuevas cargas regulatorias para los particulares, por lo que además se estableció como acuerdo informar las 16 Alcaldías, mediante oficio, el criterio adoptado en la reunión por los miembros del grupo interinstitucional.

Imagen 2. Reunión del Grupo Interinstitucional



Fuente: ADIP

III.III. Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México

La Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo se celebró con fecha del 23 de septiembre de 2021. Al igual que en la sesión anterior, se llevó a cabo de manera virtual y fue presidida por el Mtro. José Peña Merino; en ella se abordaron los siguientes temas relevantes:

- Se dió a conocer el Seguimiento de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria, y los resultados de la reunión del grupo de trabajo interinstitucional y se acordó que la Secretaría Técnica informará a las 16 Alcaldías, mediante oficio, el criterio adoptado por los miembros del Grupo Interinstitucional;
- Posteriormente, se llevó a cabo la entrega del Certificado PROREFORMA al Gobierno de la CDMX por parte de la CONAMER, en reconocimiento al marco regulatorio en materia de establecimientos comerciales, desarrollo urbano y protección civil para el sector comercio el cual cumple con los estándares de mejora regulatoria para promover el desarrollo y bienestar económico, mejorar el ambiente para hacer negocios, así como facilitar el establecimiento y funcionamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en la Ciudad. La CDMX aprobó dicha certificación

con una calificación de 94.1 de 100 puntos en los pilares del programa por lo que se le extendió el certificado con una vigencia indefinida;

- Por último, se aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo para el siguiente año, el cual prevé la Primera Sesión el 28 de abril de 2022 y una Segunda Sesión el 22 de septiembre de 2022 a las 16:00 horas de manera virtual, o bien presencial, si así las condiciones sanitarias lo permiten.

Imagen 3. Segunda Sesión Ordinaria del Consejo 2021



Fuente: ADIP

IV. Actividades de Asesoría y Capacitación 2021 de la UMR

IV.I. Capacitación en Materia Mejora Regulatoria

En términos de lo previsto por el artículo 28, fracción V de la LMR y con el objetivo de seguir impulsando la Política de Mejora Regulatoria al interior de la Administración Pública de la CDMX, la ADIP, en su carácter de UMR brindó asesoría y capacitación en la materia a los diferentes Sujetos Obligados.

Esta actividad tiene como propósito dotar de elementos técnicos y operativos en la materia a los EMR, y a sus equipos de trabajo, si así lo solicitan.

Dada la emergencia sanitaria, durante el año 2021 se continuó trabajando con las capacitaciones y asesorías a distancia, por medio de plataformas digitales. Sin embargo, en el mes de septiembre, a solicitud de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad (SECOB), se realizó una capacitación de manera presencial para 8 funcionarios de dicha entidad.

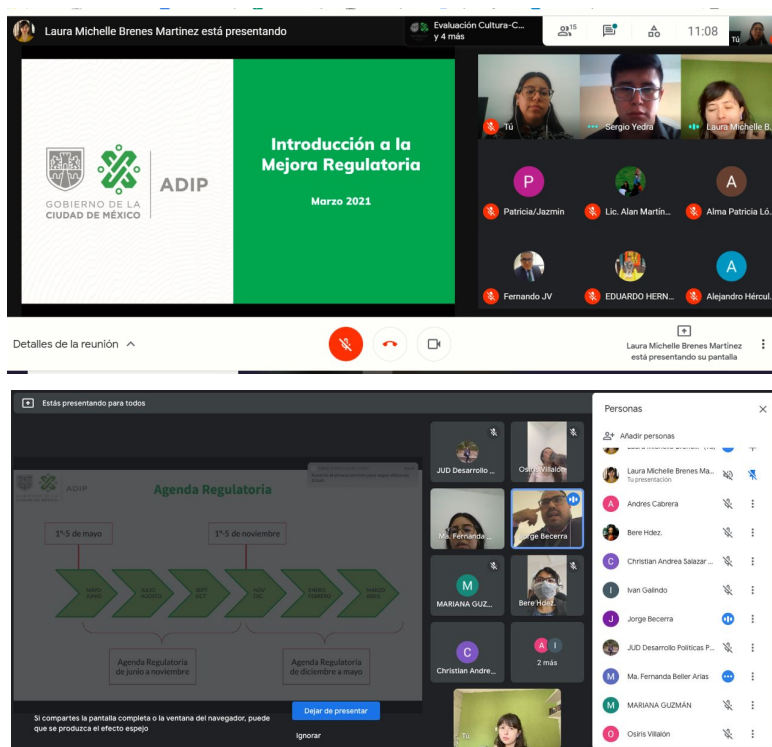
En total, a lo largo del año se proporcionó atención a **548 personas servidoras públicas de las diferentes Alcaldías y Dependencias de la CDMX** mediante un total de **49 sesiones** realizadas.

Imagen 4. Sesión de capacitación presencial a SECGOB



Fuente: ADIP

Imagen 5. Sesión de capacitación virtual

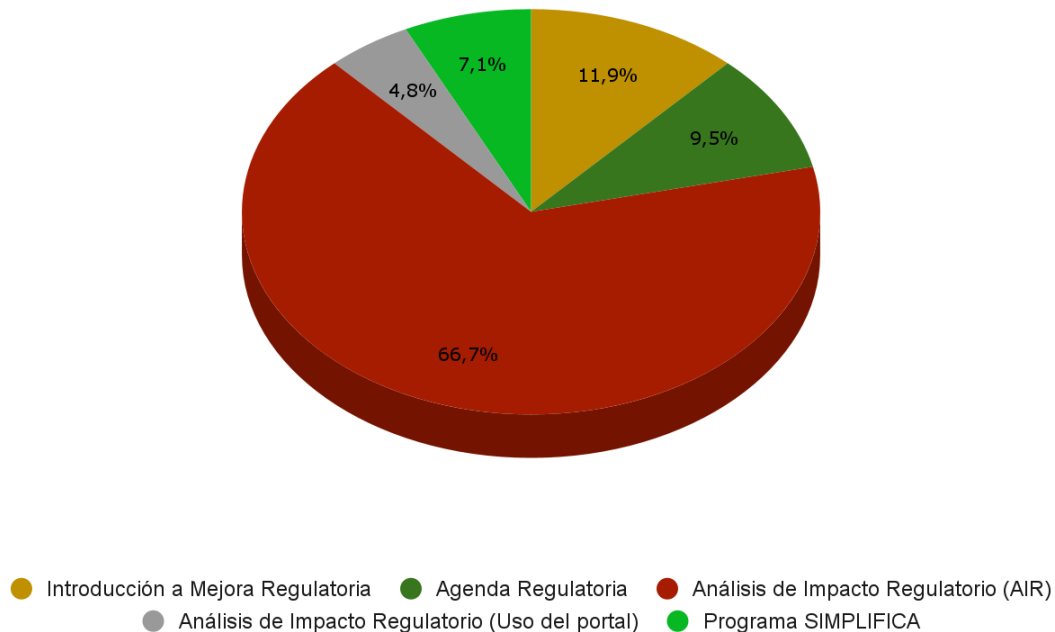


Fuente: ADIP

Ocho de cada diez sesiones se enfocaron en dar asesorías personalizadas a los Sujetos Obligados que así lo solicitaron. De esas sesiones el 67% se destinó al tema del Análisis de Impacto Regulatorio y un 5% fue sobre el uso del portal, el resto de sesiones se compuso de temas introductorios en la materia, agenda regulatoria y sobre el programa de Simplificación

de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) que lleva a cabo la CDMX en colaboración con la CONAMER.

Gráfica 1. Demanda de los temas para las Asesorías en 2021



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Por otra parte, se impartieron 6 sesiones de capacitación de manera grupal a los Sujetos Obligados, lo cual representa un promedio de 37 participantes por reunión, en las cuales se abarcaron los siguientes temas:

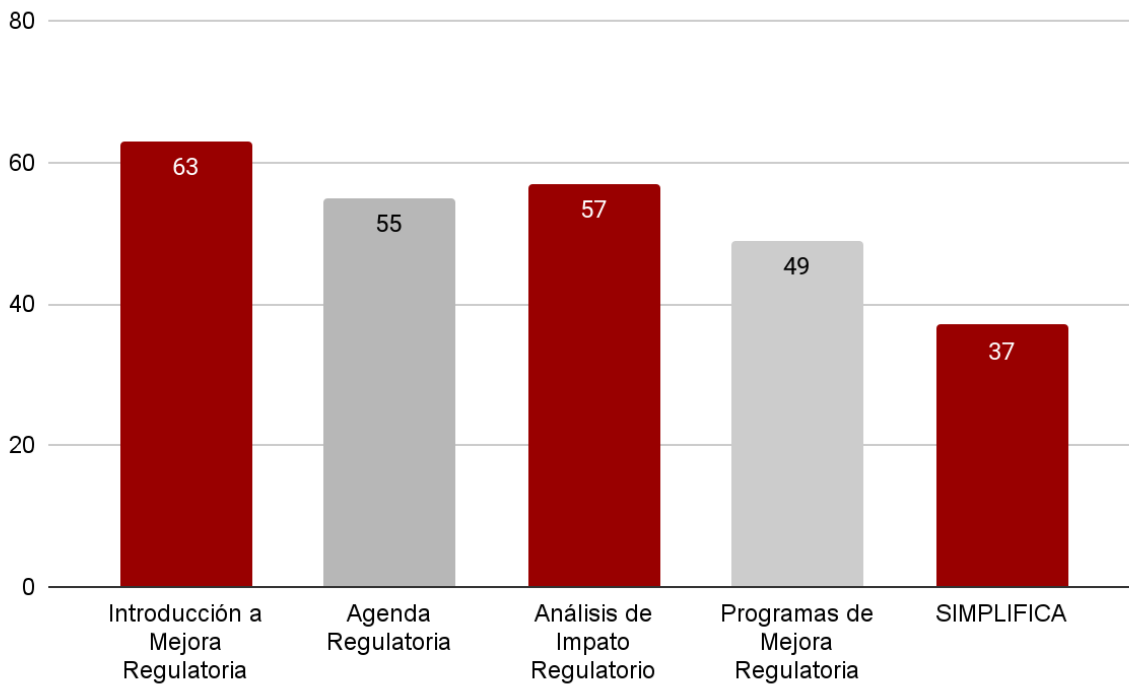
- Introducción a Mejora Regulatoria;
- Análisis de Impacto Regulatorio;
- Análisis de Impacto Regulatorio (uso del portal); y
- Programas de Mejora Regulatoria.

Durante el último trimestre del año, con la toma de protesta de los nuevos alcaldes de la CDMX, se llevaron a cabo 2 sesiones donde se capacitó a los nuevos EMR de las diferentes alcaldías de la CDMX para darles a conocer las herramientas en la materia.

En el año 2021, se capacitó a 101 EMR, de los cuales 29 de ellos tomó el 100% de capacitaciones completas sobre las 5 herramientas y temas que se manejaban hasta ese momento, las cuales fueron: Introducción a Mejora Regulatoria, Agenda Regulatoria, Análisis de Impacto Regulatorio, Programas de Mejora Regulatoria y Programa SIMPLIFICA.

Por tema, destaca que la capacitación más concurrida fue la concerniente a Introducción a Mejora Regulatoria, en la cual se han capacitado 63 enlaces, seguida de Análisis de Impacto Regulatorio con 57 enlaces capacitados y Agenda Regulatoria con 55.

Gráfica 2. Temas de Capacitaciones tomadas por EMR en 2021



Fuente: Elaborado por la ADIP.

IV.II. Avance en el Desarrollo de las Herramientas Digitales para la Mejora Regulatoria

Las herramientas de mejora regulatoria son los instrumentos que permiten la implementación de la política pública de mejora regulatoria en la CDMX. De conformidad con el artículo 31 de la LMR, son los siguientes:

- I.** Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios que está conformado por (CRTyS):
 - A.** Registro de Regulaciones (RR),
 - B.** Registro Electrónico de Trámites y Servicios (RETyS),
 - C.** Expediente electrónico (EE),
 - D.** Registro de Visitas Domiciliarias (RVD), y
 - E.** Protesta Ciudadana (PC); así como
- II.** Sistema de Gobernanza Regulatoria:
 - A.** Agenda Regulatoria (AR);
 - B.** Análisis de Impacto Regulatorio (AIR); y
 - C.** Programas de Mejora Regulatoria (PMR).

Durante el año 2021 se avanzó en la implementación de todas herramientas, el AIR tuvo su primer año funcionando, exigiendo que los Sujetos Obligados de la Administración Pública de la CDMX evaluaran la carga administrativa dentro de sus propuestas de publicación. Como consecuencia, se consolidó aún más la operación de la AR, ya que su entrega impactó en la organización y elaboración de los AIR. En cuanto a los PMR se continuó trabajando como en los años anteriores, retomando acciones que las dependencias y alcaldías pudieran realizar en un contexto de pandemia. Cabe mencionar que se avanzó en el diseño y desarrollo del portal de AR y PMR para dar inicio al proceso de consulta pública.

En cuanto al CRTyS se continuó con el funcionamiento del RETyS y la incorporación de más trámites y servicios que aplican los diferentes Sujetos Obligados de la CDMX. Las demás herramientas tuvieron grandes avances en comparación con años anteriores. Por primera vez en la CDMX se consolidó la PC, para lo cual durante todo el año se trabajó en el desarrollo de su portal para que las personas pudieran realizar este procedimiento administrativo a partir de los últimos días de diciembre. El EE en la CDMX está conformado por LLAVE CDMX y en el 2021 se logró que esta cuenta no sólo sirva para autenticar la personalidad de la ciudadanía, sino para realizar diversos trámites y servicios.

La RR y RVD son herramientas que operan a través de trabajo conjunto entre varias dependencias, como la Secretaría de la Contraloría General para el RR y el Instituto de Verificación Administrativa para el RVD, por lo cual la ADIP realizó reuniones y mesas de trabajo para la elaboración de los lineamientos respectivos a fin de regular su operación.

Tabla 2. Herramientas de mejora regulatoria a implementar en la CDMX

No.	Herramienta	Implementación
Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios:		
1	Registro de Regulaciones	En proceso
2	RETyS	Sí
3	Expediente Electrónico (LLAVE CDMX)	En proceso
4	Registro de Visitas Domiciliarias	En proceso
5	Protesta Ciudadana	Sí
Sistema de Gobernanza Regulatoria		
6	Agenda Regulatoria	Sí
7	Análisis de Impacto Regulatorio	Sí
8	Programas de Mejora Regulatoria	Sí
Otras		

9	Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria	Sí
Total de herramientas implementadas		6

Fuente: Elaborado por la ADIP.

V. Implementación de las Herramientas de Mejora Regulatoria

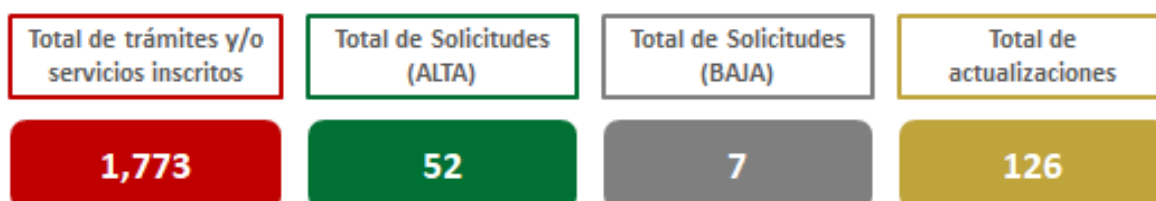
V.I Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios

V.I.I Actualización, modificación de trámites y servicios en el RETyS

El RETyS¹, es único canal oficial de difusión y consulta de los trámites y servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública de la CDMX, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones.

La actividad relacionada con los trámites y servicios en el RETyS, a través de movimientos que atendieron la inscripción (alta), baja y/o actualización durante el año 2021, se detalla a continuación:

Imagen 6. Información de Trámites y Servicios en el RETyS durante 2021



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Asimismo, un aspecto importante a resaltar es que 40 trámites y/o servicios se pudieron realizar en línea y a través del uso de LLAVE CDMX.

La ADIP, en coordinación con la CONAMER, realizó el mapeo de los trámites y servicios, con el objetivo de lograr la interoperabilidad entre el RETyS y el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. En este sentido, en 2021 se logró un avance del 80%, porcentaje significativo que refleja los resultados del trabajo conjunto entre ambas instituciones a lo largo de dicho año.

¹ <https://www.cdmx.gob.mx/>

V.I.II Llave CDMX

La Llave CDMX es una cuenta que puede obtener cualquier persona a través de su Clave Única de Registro de Población (CURP) de forma gratuita para autenticar su identidad. A finales del año 2020, inició su segunda etapa con LLAVE Verificada. En esta nueva etapa la ciudadanía tuvo la posibilidad de subir la copia de su identificación oficial, comprobante de domicilio, así como una fotografía y con ello avanzar con la consolidación del Expediente Electrónico. A partir de ello, la ADIP validó la información para que las personas puedan solicitar diversos trámites y servicios.

En el año 2021, la ADIP logró un avance en validar LLAVE Verificada en un 57% con respecto al 2020, al verificar 2,004,004 cuentas en toda la CDMX. En cuanto a los trámites y servicios disponibles para realizarse en este año, se destacaron los siguientes:

Tabla 3. Trámites con Llave CDMX

No.	Trámite o servicio	Autoridad emisora
1	Inscripción al Programa Ciudad al Aire Libre	ADIP
2	Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
3	Aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
4	Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
5	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Licencia de Funcionamiento Tipo A, B, Ordinaria o Especial, para en lo sucesivo operar con Permiso para funcionar Establecimiento Mercantil con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, según corresponda	Secretaría de Desarrollo Económico
6	Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos y/o bebidas y revalidación del mismo	Secretaría de Desarrollo Económico
7	Solicitud de Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal	Secretaría de Desarrollo Económico
8	Solicitud de modificación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por variación de superficie, aforo, giro comercial,	Secretaría de Desarrollo Económico

	nombre o denominación comercial o cualquier otra	
9	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Declaración de Apertura, para en lo sucesivo funcionen con Aviso para operar Establecimiento Mercantil con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
10	Solicitud de Revalidación del Permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
11	Solicitud de cese de actividades o cierre de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
12	Aviso para la colocación en la vía pública de enseres e instalaciones de establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, y revalidación del mismo	Secretaría de Desarrollo Económico
13	Autorización para la ampliación de horario de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal	Secretaría de Desarrollo Económico
14	Aviso de ingreso al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, de aquellos que operan con Licencia de Funcionamiento Tipo A, B, Ordinaria o Especial, para en lo sucesivo operar con Permiso para funcionar Establecimiento Mercantil con giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal, según corresponda	Secretaría de Desarrollo Económico
15	Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto	Secretaría de Desarrollo Económico
126	Aviso de modificación en el aforo, giro mercantil, nombre o denominación comercial, o alguna otra especificada en el sistema que tenga el establecimiento mercantil con giro de Bajo Impacto.	Secretaría de Desarrollo Económico
17	Refrendo de Tarjeta de Circulación para Vehículos, Motocicletas y Remolques	Secretaría de Movilidad
18	Reexpedición de Líneas de Captura para la Obtención de Descuentos en Multas de Tránsito (Fotocólicas y Exceso de Velocidad)	Secretaría de Seguridad Ciudadana
19	Permiso Renovable para Residentes	Secretaría de Movilidad
20	Seguro de Desempleo	Secretaría del Trabajo y Fomento al Evento
21	Canalización para incorporación al Programa Seguro de Desempleo de la STyFE	Secretaría del Trabajo y Fomento al Evento



22	Cambio de Propietario, Domicilio, Carrocería o Motor de Vehículos, Motocicletas o Remolques	Secretaría de Movilidad
23	Alta de Placas para vehículos, motocicletas y remolques nuevos de uso particular	Secretaría de Movilidad
24	Baja de Vehículo Automotor, Motocicleta o Remolque	Secretaría de Movilidad
25	Justificante de ausencia laboral	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
26	Créditos para tu negocio 1. Personas Morales (con SAT) 2. Personas Físicas con Actividad Empresarial, incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) 3. Personas Físicas (sin SAT)	Fondo para el Desarrollo Social
25	Asistencia Jurídico-Laboral a la población trabajadora de la Ciudad de México 1. Tratándose de Reparto de Utilidades 2. Tratándose de embarazo, los periodos pre-natales y pos-natales 3. Tratándose de Designación de Beneficiarios 4. Tratándose de Probable Riesgo de Trabajo	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
26	Constancia Digital de Antecedentes No Penales	Fiscalía de la Ciudad de México
27	Constancia de No Antecedentes Registrales (Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México)	Fiscalía de la Ciudad de México
28	Renovación de la Licencia de Conducir Tipo A, A1 y A2	Secretaría de Movilidad
29	Constancia para personas con discapacidad permanente	DIF CDMX
30	Declaración patrimonial	Secretaría de Administración y Finanzas
31	Solicitud de apoyo emergente a personas trabajadoras de restaurantes, cafeterías, cocinas económicas y fondas residentes en la Ciudad de México	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
32	Constancia general de extravío	Fiscalía de la Ciudad de México
33	Denuncia digital	Fiscalía de la Ciudad de México
34	Solicitud de copia certificada de acta de nacimiento	Consejería Jurídica y de Servicios Legales

35	Solicitud de copia certificada de acta de defunción	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
36	Solicitud de copia certificada de acta de matrimonio	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
37	Solicitud de condonación parcial	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
38	Dictamen de Impacto Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
39	Dictamen de la Evaluación de Impacto Ambiental	Secretaría de Medio Ambiente
40	Inscripción en el Registro de personas desaparecidas	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

Fuente: Elaborado por la ADIP.

V.I.III Protesta Ciudadana

La Protesta Ciudadana, tiene como finalidad ser la herramienta que permite a los ciudadanos presentar una protesta, queja o inconformidad en la gestión de algún trámite o servicio, así como inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, realizadas ante una autoridad de la CDMX conforme lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 de la LMR, por lo que a partir de la publicación de los *Lineamientos para la Presentación y Atención de la Protesta Ciudadana en la Ciudad de México*, se establecen las bases para su presentación por parte de los ciudadanos y atención por parte de la Unidad a través de un Portal Digital.

Para diciembre de 2021 se concluyó la primera etapa del Portal de Protesta Ciudadana <https://protestaciudadana.cdmx.gob.mx/>, lo que permitió que la ADIP en su calidad de UMR, recibiera al menos **cuatro protestas**, de las cuales, derivado del análisis correspondiente solamente procedió una (25% del total de protestas).

Imagen 7. Portal de Protesta Ciudadana



Fuente: ADIP

V.II Herramientas de Gobernanza Regulatoria

V.II.I Agenda Regulatoria 2021

La Agenda Regulatoria (AR) es una herramienta para la implementación de la mejora regulatoria reglamentada en los artículos 61 y 62 de la LMR y en los *Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria*², que tiene como fin que los Sujetos Obligados programen dos veces al año, la elaboración y presentación de sus propuestas regulatorias, previo a su publicación y por tanto, a someterse a un Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario.

Dentro del portal de la ADIP, se implementó un sitio para someter a consulta pública la AR de los Sujetos Obligados³. En éste, la ciudadanía pudo no sólo consultar la AR de cada dependencia, sino emitir comentarios y opiniones sobre la misma, los cuales son canalizados por la UMR a los Sujetos Obligados, a fin de dar respuesta al ciudadano. Para el 2021, no se recibieron comentarios derivados de dicho proceso de consulta pública.

Imagen 8. Portal de Agenda Regulatoria



Fuente: ADIP

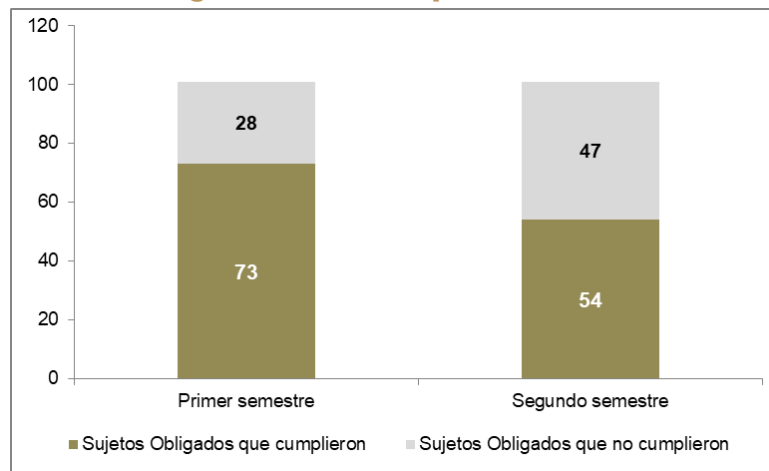
Para el primer semestre de 2021 (diciembre 2020 a mayo 2021) se presentaron 45 propuestas regulatorias correspondientes a 18 Sujetos Obligados, 55 se pronunciaron indicando que no tenían contemplado alguna publicación con costos de cumplimiento para dicho periodo, lo que representó el 72% de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados (73 de 101).

En lo que respecta al segundo semestre del año 2021 (junio a noviembre 2021), se presentaron 43 propuestas regulatorias correspondientes a 13 Sujetos Obligados, 41 se pronunciaron indicando que no tenían contemplado alguna publicación con costos de cumplimiento para dicho periodo, lo que representó el 53% de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados (54 de 101).

² Publicados en la GOCDMX el 29 de octubre de 2020 en la GOCDMX

³ <https://adip.cdmx.gob.mx/mejora-regulatoria/herramientas/ar-2021>

Gráfica 3. Número de Sujetos Obligados que presentaron Agenda Regulatoria 2021, por semestre



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Los Sujetos Obligados que presentaron propuestas regulatorias para integrar AR en el ejercicio 2021, se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 4. Dependencias que presentaron propuestas en su Agenda Regulatoria en 2021

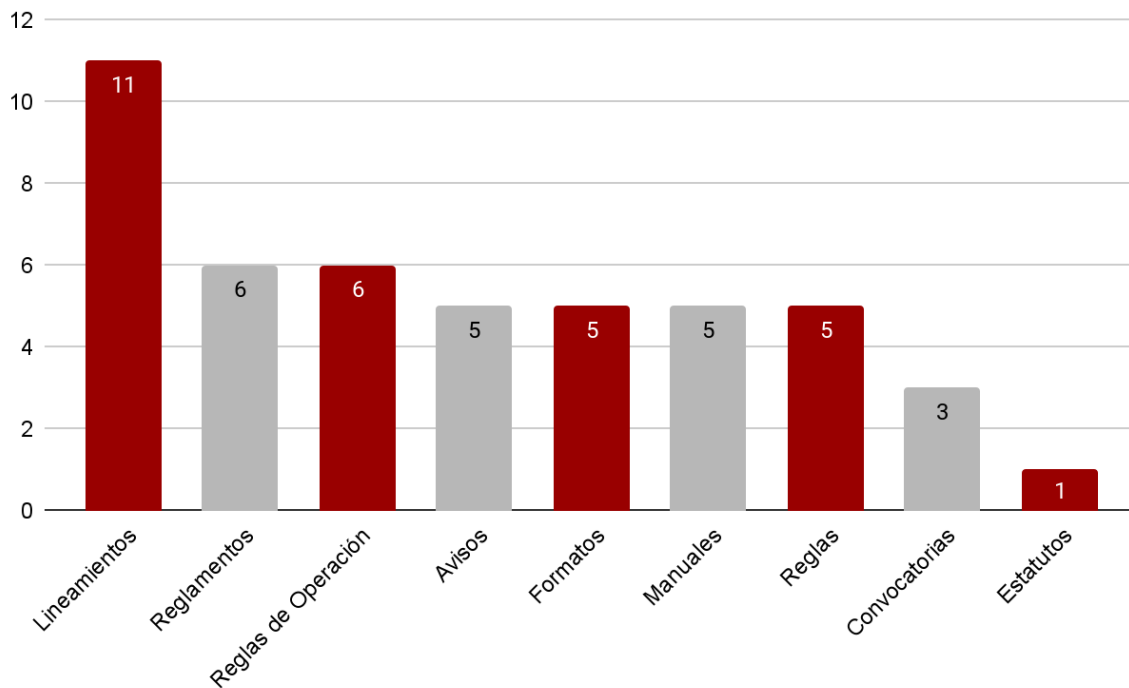
No.	Sujeto Obligado
1	Alcaldía Cuauhtémoc
2	Alcaldía Gustavo A. Madero
3	Alcaldía Iztacalco
4	Alcaldía Miguel Hidalgo
5	Alcaldía Milpa Alta
6	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación
7	Dirección General del Metrobús
8	Escuela de Administración Pública
9	Fideicomiso Educación Garantizada
10	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México

11	Heroico Cuerpo de Bomberos
12	Instituto de Capacitación para el Trabajo
13	Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos"
14	Instituto De Vivienda del Distrito Federal
15	Secretaría de Cultura
16	Secretaría de Desarrollo Económico
17	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
18	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
19	Secretaría de inclusión y Bienestar Social
20	Secretaría de Movilidad
21	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
22	Secretaría del Medio Ambiente
23	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo
24	Secretaría Obras y Servicios

Fuente: Elaborado por la ADIP.

Para el año 2021, con la integración de la AR, se reportó la publicación de un total de 47 propuestas regulatorias, en su gran mayoría fueron Lineamientos, seguido por Reglas de Operación y Reglamentos, tal como lo muestra el siguiente gráfico, las cuales por la situación de emergencia sanitaria, no entraron a revisión de AIR ni se publicaron conforme a lo calendarizado por los Sujetos Obligados.

Gráfica 4. Tipos de regulaciones reportadas en la Agenda Regulatoria



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Para el año 2021, los Sujetos Obligados ingresaron al Portal 13 de las propuestas regulatorias reportadas en sus AR, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 5. Propuestas Regulatorias reportadas en la Agenda Regulatoria que ingresaron a la plataforma de AIR

No.	Nombre de propuesta regulatoria	Sujeto Obligado	Fecha estimada de solicitud de AIR, conforme a la AR	Fecha de ingreso al Portal AIR
1	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México 2021”	Secretaría de Cultura	15-01-21	17-01-21
2	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2021” TAOC 2021	Secretaría de Cultura	15-01-21	12-01-21
3	Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México	Secretaría de Movilidad	29-01-21	02-12-21



4	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2021”	Secretaría de Cultura	No se indicó una fecha tentativa	17-01-21
5	Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México 2021”	Secretaría de Cultura	No se indicó una fecha tentativa	17-01-21
6	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Promotores Culturales Ciudad de México 2021”	Secretaría de Cultura	No se indicó una fecha tentativa	13-01-21
7	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2021”	Secretaría de Cultura	No se indicó una fecha tentativa	13-01-21
8	Aviso por el que se da a conocer el nombre del responsable de la Unidad de Transparencia del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, y del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de La Ciudad de México	30-06-21	03-12-21
9	Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Reglamento Interno del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México”	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	30-11-21	20-10-21
10	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del Manual Administrativo del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	15-10-21	19-08-21
11	Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	No se indicó una fecha tentativa	25-10-21
12	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la solicitud de registro de patrones de trabajo a domicilio	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	30-06-21	05-07-21

13	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el ejercicio fiscal 2021	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	15-06-21	14-06-21
----	--	---	----------	----------

Fuente: Elaborado por la ADIP.

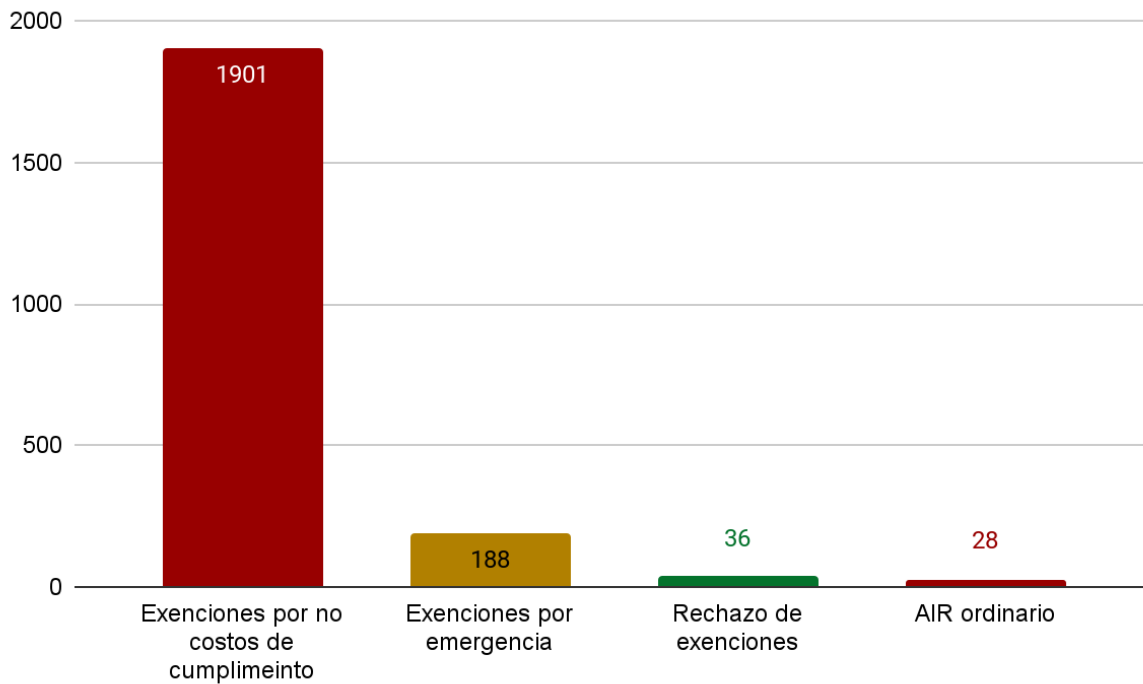
V.II.II. Análisis de Impacto Regulatorio

El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es la herramienta de mejora regulatoria que se encarga de medir de forma sistemática los beneficios, costos y riesgos de cualquier propuesta normativa o modificación, previo a su publicación. La metodología desarrollada por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) establece que cada que un ente regulador pretenda generar costos de cumplimiento⁴, debe justificarlos y demostrar que éstos generan más beneficios que costos.

La implementación de esta herramienta inició el 24 de diciembre de 2020, por lo que el 2021 fue el primer año completo que se pudo dictaminar AIR junto con solicitudes de exención. En este periodo de tiempo se atendieron 2,127 solicitudes para publicar propuestas regulatorias de 51 Sujetos Obligados.

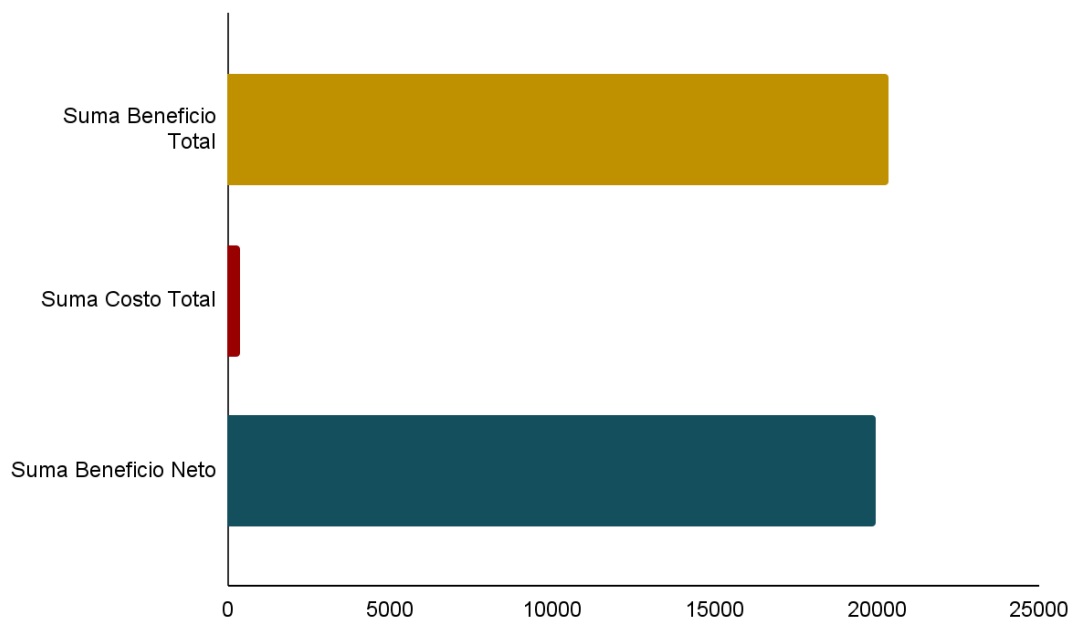
De las 2,127 solicitudes, 28 fueron AIR ordinarios, las otras 2,089 fueron exenciones y de éstas 1,901 fueron por no costos de cumplimiento y 188 por emergencia. Las 36 solicitudes restantes fueron exenciones no procedentes.

⁴ Una regulación cuenta con costos de cumplimiento cuando i) crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes; ii) crea o modifica trámites o servicios, excepto cuando se simplifica y facilita su cumplimiento; iii) reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; y/o iv) establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Gráfica 5. Solicitudes por tipo de AIR

Fuente: Elaborado por la ADIP.

Los Sujetos Obligados con mayor número de solicitudes fueron la Alcaldía Álvaro Obregón con 199, la Alcaldía Gustavo A. Madero con 105 y Alcaldía Tlalpan con 94. En promedio cada Sujeto Obligado realizó 24 solicitudes de AIR o exención de AIR en el año.

Gráfica 6. Beneficio Total Agregado

Fuente: Elaborado por la ADIP.

El AIR ordinario permite que los Sujetos Obligados demuestren a través de una estimación monetaria que los beneficios que se generen a la población es mayor a la carga regulatoria que se implemente. Durante el año, las dependencias y alcaldías que realizaron este procedimiento acumularon un beneficio neto total de \$19,951,100,337, lo cual demostró que los beneficios fueron superiores a los costos.

El año 2021 por encontrarse dentro de la pandemia por COVID-19 originó la vasta cantidad de exenciones por emergencia de 188, entre las que se destacan la publicación de semáforos epidemiológicos y entrega de apoyos emergentes para grupos vulnerables.

En cuanto a las exenciones no procedentes, la UMR señaló que 36 propuestas regulatorias contenían costos de cumplimiento que afectarían a la población y por lo tanto tendrían que pasar por un procedimiento de AIR ordinario. Con la implementación de la herramienta esta cifra se fue reduciendo, de tener un promedio de 5 exenciones no procedentes en los meses de enero, febrero y marzo, la cifra logró reducirse a 2 en los meses de noviembre y diciembre.

V.II.II.1 Estimación de acciones de simplificación 2021

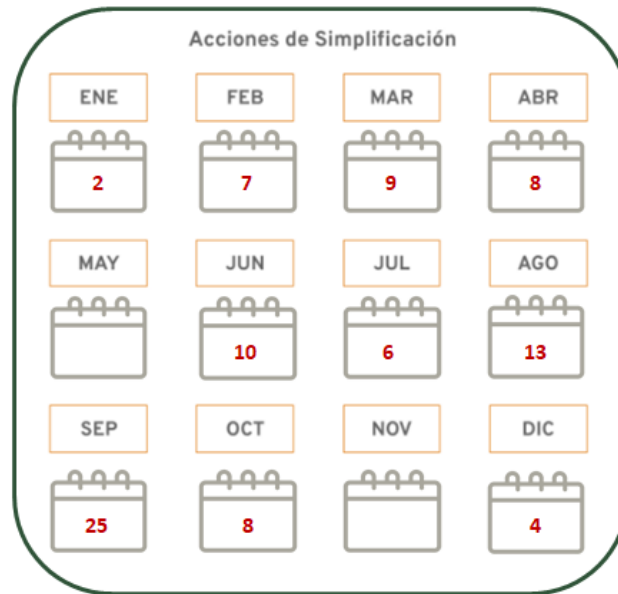
Derivado de la implementación del AIR en la CDMX y el proceso de dictaminación de las propuestas regulatorias, la UMR identificó acciones de simplificación, de conformidad con el artículo 7 fracciones I y VI de la LMR, las cuales se hicieron llegar a los Sujetos Obligados, quienes a su vez evaluaron la viabilidad de considerar y aplicar dichas acciones, lo que se tradujo en beneficios cuantificables.

Al respecto, es importante señalar que la Dirección de Mejora y Análisis de Impacto Regulatorio (DMyAIR) diseñó e implementó una calculadora para estimar los beneficios cuantitativos de las acciones de simplificación aplicadas a las regulaciones presentadas por los Sujetos Obligados, de acuerdo con el Modelo de Costeo Estándar⁵, el cual aplica una metodología avalada por la OCDE para medir, en términos monetarios, la carga administrativa de leyes, reglamentos, lineamientos, o cualquier tipo de normatividad de una manera estandarizada.

En el año 2021 se llevaron a cabo 92 acciones de simplificación a propuestas regulatorias que han ingresado en el Portal AIR:

⁵ Este modelo identifica todas y cada una de las actividades que una persona física o moral del sector privado debe realizar para poder obtener cada dato, requisito y requerimiento de la obligación administrativa.

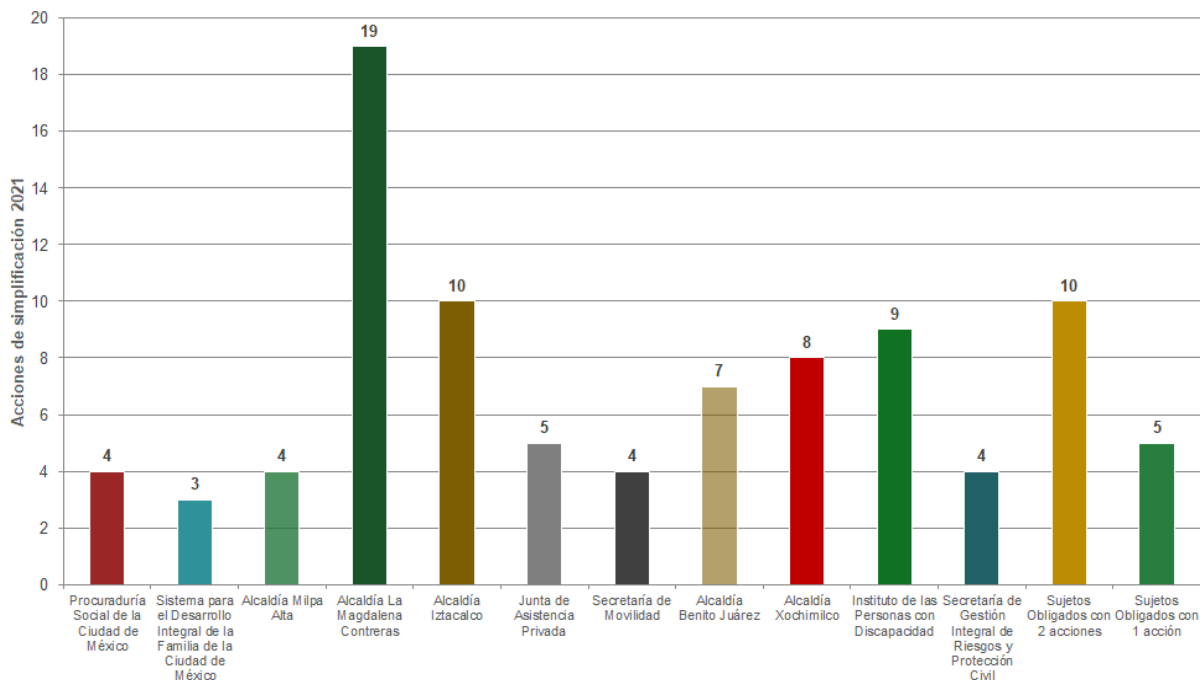
Imagen 9. Acciones de Simplificación 2021



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Al respecto, la **Alcaldía La Magdalena Contreras** fue el Sujeto Obligado con mayor número de acciones implementadas, realizando **19** de las acciones de simplificación realizadas en el año 2021 (21%), seguida de la Alcaldía Iztacalco con 10 (11%) y el Instituto de las Personas con Discapacidad en tercer lugar con 9 acciones (10%), tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Acciones de simplificación 2021, por Sujeto Obligado



Fuente: Elaborado por la ADIP.

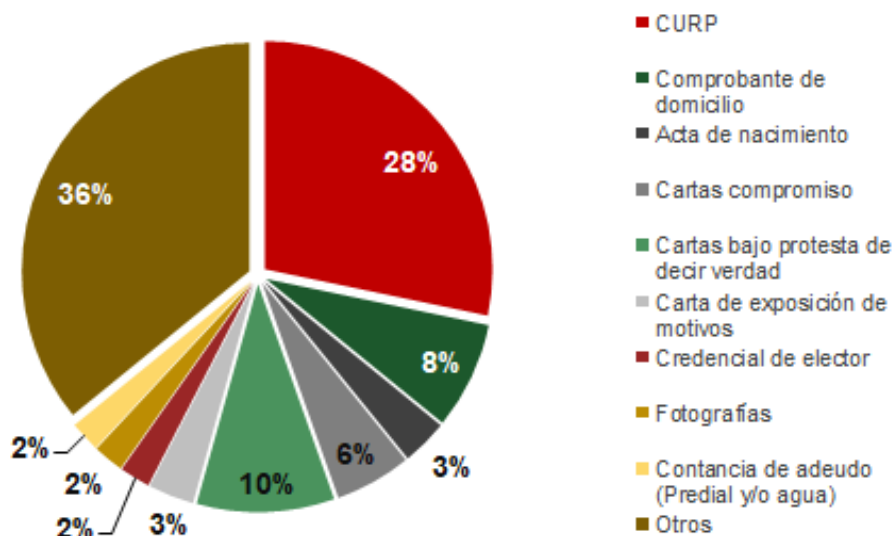
Asimismo, la Alcaldía Gustavo A. Madero, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura, el Instituto de Vivienda y el Fideicomiso Educación Garantizada realizaron al menos 2 acciones de simplificación en las regulaciones que ingresaron a través del Portal AIR. Adicionalmente, cabe señalar que las Alcaldías Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Coyoacán, así como la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México implementaron 1 acción durante 2021.

Es importante mencionar que de las acciones de simplificación:

- 50% fueron en obligaciones pre-existentes;
- 42% fueron a través de la eliminación de nuevas obligaciones; y
- 8% en evitar la imposición de restricciones para los particulares.

Al respecto, 26 de las 92 acciones de simplificación se enfocaron en la eliminación del requisito de la CURP para los particulares, 9 se refieren a eliminar la solicitud de cartas bajo protesta de decir verdad, 7 se realizaron con el objetivo de que los ciudadanos ya no tengan que presentar comprobantes de domicilio, entre otras (ver gráfica 7):

Gráfica 7. Requisitos simplificados por los sujetos obligados durante 2021



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Además, cabe señalar que el 48% del total de acciones implementadas en 2021 simplificaron algún procedimiento normado, de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Derivado de lo anterior, esta UMR estimó que los beneficios obtenidos a partir de la implementación de las 92 acciones de simplificación correspondientes al año 2021, ascienden a \$355,589,976 pesos.

Gráfica 8. Beneficio acumulado de las acciones de simplificación implementadas en 2021



Fuente: Elaborado por la ADIP.

En este sentido, el resumen de las acciones de simplificación correspondientes al año 2021 se presenta a continuación:

Tabla 6. Resumen de las acciones de simplificación implementadas en 2021

Número de acciones de simplificación	Sujeto Obligado con mayor número de acciones implementadas	Simplificación por tipo de acción	Requisito más simplificado	Simplificación de procedimientos
92	Alcaldía La Magdalena Contreras	Obligaciones pre-existentes: 46 (50%) Nuevas obligaciones: 39 (42%) Eliminación de restricciones: 7 (8%)	CURP	Procedimientos regulados: 44 (48%) Procedimientos nuevos: 48 (52%)

Fuente: Elaborado por la ADIP.

A partir de lo anterior, esta UMR puede concluir que para el año 2022 se espera lo siguiente:

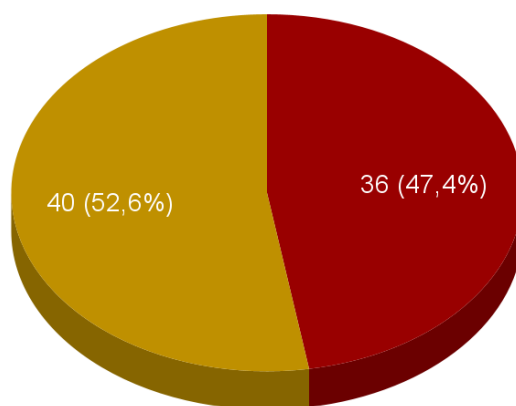
- a) Los Sujetos Obligados, al evaluar sus propuestas regulatorias, identificarán requisitos o restricciones que se pueden eliminar, en beneficio de los particulares;
- b) Las regulaciones podrán nacer simplificadas; y
- c) La DMyAIR continuará recomendando acciones de simplificación a los Sujetos Obligados con el objetivo de reducir al máximo las cargas administrativas para las y los ciudadanos.

V.II.III. Integración de los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2021

De un total de **101** Sujetos Obligados, 85 del sector central y 16 Alcaldías; el porcentaje de respuesta de los sujetos obligados en relación con el pronunciamiento respecto de los PMR 2021 fue del **75.24%** (76 casos), para el ejercicio 2021.

De los **76 sujetos obligados** que atendieron el requerimiento: **40** advirtieron no presentar un Programa, al no considerar acciones de mejora necesarias para sus trámites y servicios; y **36** Sujetos Obligados presentaron un PMR para el ejercicio 2021.

Gráfica 9. Grado de cumplimiento de PMR, 2021



- Sujetos Obligados que entregaron PMR para el 2021
- Sujetos Obligados que señalaron no realizar acciones de PMR para 2021

Fuente: Elaborado por la ADIP.

Los Sujetos Obligados que presentaron un Programa de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2021, fueron los siguientes:

Tabla 7. Sujetos Obligados que presentaron PMR para el ejercicio 2021

No.	Sujetos Obligados
1	Alcaldía Álvaro Obregón
2	Alcaldía Azcapotzalco
3	Alcaldía Coyoacán
4	Alcaldía Gustavo A. Madero
5	Alcaldía La Magdalena Contreras
6	Alcaldía Milpa Alta
7	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
8	Secretaría de Cultura
9	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
10	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
11	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
12	Secretaría Obras y Servicios
13	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
14	Secretaría de Seguridad Ciudadana
15	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
16	Agencia de Atención Animal



17	Autoridad del Centro Histórico
18	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar
19	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México
20	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
21	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
22	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
23	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México
24	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México
25	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
26	Fondo Mixto de Promoción Turística
27	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón
28	Heroico Cuerpo de Bomberos
29	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
30	Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos"
31	Instituto para la Seguridad de las Construcciones
32	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
33	Junta de Asistencia Privada
34	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

35	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
36	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Fuente: Elaborado por la ADIP.

VI. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria

VI.I. Programa SIMPLIFICA

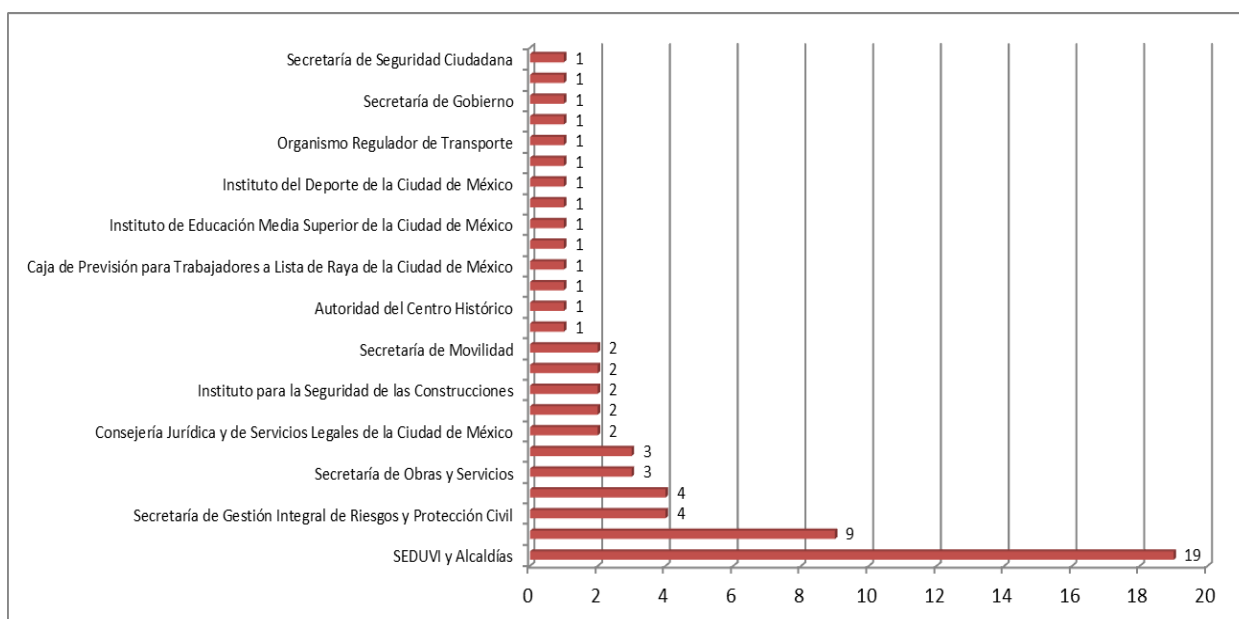
Para el 2021 la CONAMER entregó el diagnóstico y recomendaciones del Programa SIMPLIFICA iniciado en 2020; del cual se desprendieron 66 trámites prioritarios que son susceptibles para implementar acciones de mejora regulatoria y fortalecer los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2021 y 2022.

Por su parte la UMR realizó un análisis de los costos y las recomendaciones generales de la CONAMER, del cual se desprendieron un total de 512 acciones específicas de simplificación, mismas que se enviaron a las dependencias responsables con su correspondiente diagnóstico para su atención e incorporación en su PMR 2022.

Es importante destacar que en su conjunto, los 66 trámites y servicios prioritarios acumularon un costo social de \$3,419,401.43, es decir, lo que le cuesta al ciudadano cumplir con el marco regulatorio de dichos trámites y el tiempo que tarda la dependencia en darle respuesta. Por otra parte, con la implementación de las acciones de simplificación, se proyectó que para finales de 2022 el costo disminuirá a \$1,248,471.67.

Dentro de los principales resultados del diagnóstico destacaron algunas de las dependencias con más trámites prioritarios entre las cuales se encuentran: SEDUVI, SEDECO, SEDEMA y SGRyPC, con 19, 9, 4 y 4 respectivamente. Respecto al costo de dichos trámites, las dependencias que obtuvieron mayor costo social fueron SEDUVI, SSC, SGRyPC, SIBISO, SEDEMA y SEDECO, con un costo social \$1,404,504.32, \$336,678.87, \$356,890.77, \$314,771.52, \$283,859.43 y \$281,671.94 respectivamente.

Gráfica 10. Total de trámites y Servicios Prioritarios



Fuente: Elaborado por la ADIP.

Como ejemplo de lo anterior, podemos destacar 15 trámites:

1. Registro de Manifestación de Construcción Tipo B y C. Modalidad;
2. Autorización Temporal para Anuncios en Tapiales en Vías Secundarias;
3. Dictamen Técnico para Intervenciones señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o localizados en Área de Conservación Patrimonial;
4. Solicitud de Permiso o Autorización o Revalidación para Prestar Servicios de Seguridad Privada en la Ciudad de México;
5. Aprobación del Programa Especial de Protección Civil;
6. Registro del Programa Interno de Protección Civil;
7. Registro de Organizaciones Civiles con Actividad de Desarrollo Social; y
8. Solicitud de Constancia de Reducción Fiscal a Organizaciones Civiles que realizan actividades de desarrollo social y su Reposición: Reducción de Impuesto Predial.
9. Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México (LAU-CDMX) y su actualización;
10. Declaratoria de Cumplimiento Ambiental;
11. Registro de Oferente del Sistema de Mercados Sobre Ruedas o su Reexpedición;
12. Refrendo de Empadronamiento para Ejercer Actividades Comerciales en Mercados Públicos;
13. Solicitud de Modificación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con Giro de Impacto Vecinal o de Impacto Zonal, por Variación de Superficie, Aforo, Giro Comercial, Nombre o Denominación Comercial o cualquier otra;

14. Aviso para la Colocación en la Vía Pública de Enseres e Instalaciones de Establecimientos Mercantiles Cuyo Giro Preponderante sea la Venta de Alimentos Preparados y Bebidas; y
15. Solicitud de Revalidación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con Giro de Impacto Vecinal o Impacto Zonal.

Se espera que para 2022 las dependencias lleven a cabo la implementación de las principales acciones de simplificación para disminuir la carga administrativa en beneficio de las y los ciudadanos.

**Tabla 8. Resultados Generales del Programa Simplifica
proyectados para 2022**

Total de Dependencias	25
No. de Trámites Prioritarios	66
Total de Requisitos	913
Promedio del Tiempo de Respuesta	50.88 días hábiles
Costo Económico Social de la Carga Administrativa	\$3,419,401.43
Costo Proyectado implementado las acciones de Simplificación	\$1,248,471.67
Total de Recomendaciones (Acciones de Mejora Regulatoria)	512

Fuente: Elaborado por la ADIP.

VI.II. Certificación del PROREFORMA

El Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA) es la certificación por parte de la CONAMER que permite la revisión y análisis del marco regulatorio en actividades o sectores económicos específicos, con la finalidad de identificar fallos regulatorios que obstruyan el desarrollo y bienestar económico.

Al respecto, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO) trabajó en conjunto con la UMR para la revisión de la normatividad y los trámites relacionados con la apertura de establecimientos mercantiles en la CDMX.

A partir de ello, la CONAMER realizó el análisis que permitió conocer a profundidad el marco jurídico y su implementación, cuyos resultados fueron entregados a través de lo siguiente:

- Diagnóstico de reforma a sectores prioritarios;
- Propuesta de reformas para mejorar el marco regulatorio.

En este sentido, el Gobierno de la CDMX obtuvo el certificado PROREFORMA con una **calificación aprobatoria de 94.1 puntos:**

Tabla 9. Certificación PROREFORMA 2021

Concepto	Criterio	Evidencia
Calificación	94.1	
Vigencia	Indefinida	
Fundamento jurídico	Ley General de Mejora Regulatoria: Artículos 24 fracciones VII, VIII y XII, y 85. Lineamientos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios: Aplica en su totalidad.	

Fuente: Elaborado por la ADIP.

El certificado PROREFORMA fue otorgado el 23 de septiembre de 2021 durante la Segunda Sesión Ordinaria de dicho año, por la Lic. Jessica Poblano Ramírez, Coordinadora General de Manifestación de Impacto Regulatorio y Asuntos Jurídicos y representante de la CONAMER, con lo cual se certifica que la CDMX cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad regulatoria y criterios establecidos por los *Lineamientos PROREFORMA*⁶.

VII. Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria

De conformidad con el artículo 31 de la LGMR, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR) es el ente ciudadano que se encarga de supervisar la implementación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional y subnacional.

En el año 2017, el ONMR desarrolló el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR), que permitió evaluar el avance de la implementación a nivel nacional de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas del país, así como en los municipios que desearon participar.

La estructura del Indicador se dividió en tres pilares. El primero fue llamado *Políticas* que contó con una ponderación del 30% del valor del total del indicador y analiza si el estado o municipio cuenta con el marco normativo necesario para la aplicación de la mejora regulatoria. El segundo fue *Instituciones*, el cual tiene un 20% del valor total, y analizó la fortaleza de los órganos gubernamentales responsables de la aplicación e impulso de la mejora regulatoria. Por último, el pilar de *Herramientas* con una puntuación total del 50%,

⁶ Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.

analizó el grado de avance de la implementación de los instrumentos de mejora regulatoria que se encuentran en el Título Tercero de la LGMR.

Cada uno de los pilares evaluó la información a través de preguntas específicas, que permitieron entender la existencia de elementos de mejora regulatoria en la entidad o municipio, así como determinar su alcance, calidad y funcionamiento. De la suma de los tres, la puntuación máxima para el indicador es de cinco puntos, uno para Políticas, uno para Instituciones y tres para Herramientas.

VII.I Resultados en Medición Estatal

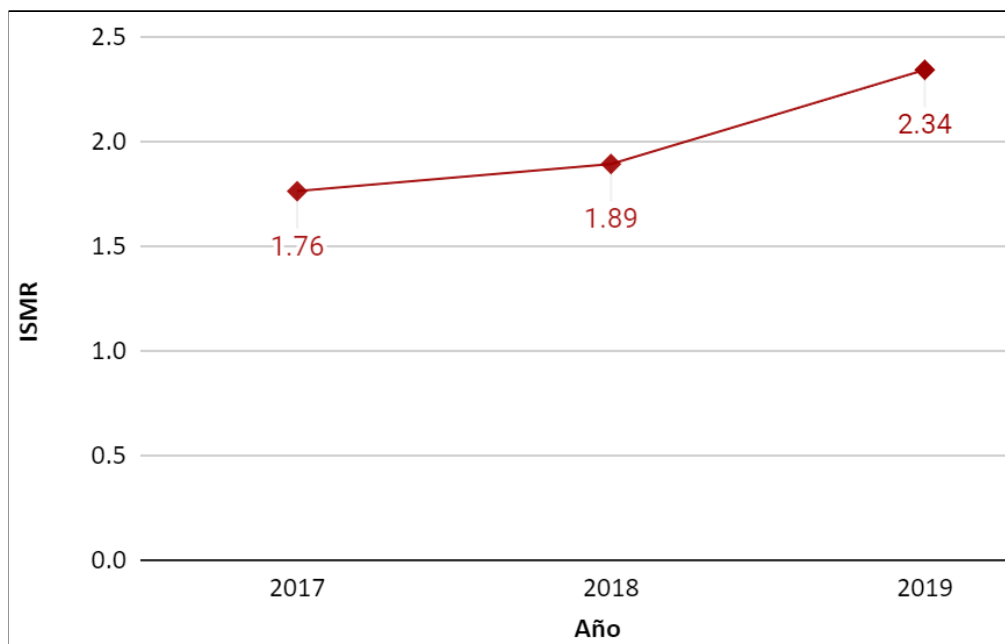
Para las mediciones de 2017 y 2018 los resultados de la CDMX fueron las posiciones 14 y 20 respectivamente, con valores de 1.76 y 1.89 en cada periodo, con un incremento de 0.13 puntos. Para 2019, se avanzó de forma considerable en el pilar de *Herramientas*, con un incremento de 0.26.

Tabla 10. Resultados para CDMX en ranking estatal 2017–2019

Año	Posición	ISMR
2017	14	1.76
2018	20	1.89
2019	18	2.34

Fuente: Elaborado por la ADIP con datos del ONMR.

En la última medición del ranking estatal, la CDMX ocupó el lugar número 18 con un ISMR de **2.37**. Con este resultado, la CDMX ganó dos posiciones, a pesar de mantenerse aún por debajo de la calificación promedio del ranking total por entidad federativa (**2.59**), ocupando los lugares: número 5 en el pilar de *Políticas* con un valor de 0.92, la posición 19 en el pilar de *Instituciones* con 0.68 y 23 en *Herramientas* con 0.78. El orden del ISMR en ese año presentó una distribución equitativa, 16 entidades por encima y 16 entidades por debajo del promedio.

Gráfico 11. Valor del Indicador Estatal para Ciudad de México 2017-2019.

Fuente: Elaborado por la ADIP con datos del ONMR.

Como puede observarse en el gráfico anterior, a pesar de que la CDMX escaló únicamente 2 posiciones para el periodo 2018-2019 en el ranking estatal, logró un incremento significativo en el indicador, con un valor de 0.45 . Respecto al 2020, la ADIP cargó la información en el año 2021 y se encuentra en proceso de recepción de los resultados.

Con la publicación de la **Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria** el 30 agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria cambió el sentido del indicador por uno que midiera el avance de la implementación de dicho instrumento. A partir de 2021, se instauró el **Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR)** y con esto una transformación en su metodología enfocándose en medir la aplicación de la *LGMR*, así como de la misma Estrategia.

Un aspecto a considerar durante este periodo ha sido la Instalación del Consejo, el cual ha sesionado como indica la LMR, dos veces al año de forma Ordinaria con el quórum necesario para sesionar y la presentación de los informes de la implementación de las herramientas de mejora regulatoria en la Ciudad.

Por estas razones y, siendo el Pilar de Herramientas el que tiene mayor ponderación, se espera que la CDMX logre escalar al menos dos posiciones más para la primera medición del Indicador de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, que actualmente se encuentra en curso.

VII.II Resultados en Medición Municipal

Para el año 2017 la CDMX se colocó en la posición Número 4, con un valor de 2.15, respecto de un valor promedio nacional de 1.05, mientras que en las últimas dos mediciones del ranking municipal, la CDMX ocupó los lugares 17 y 38 a nivel nacional con valores de 1.62 y 1.5 respectivamente.

Para el año 2019, el ONMR contó por primera ocasión con la participación de una Alcaldía de la CDMX. Ese mismo año La Magdalena Contreras realizó la evaluación, lo que le permitió ubicarse en el lugar 38 de un total de 88 municipios evaluados a lo largo del país, por encima de municipios como Durango, Zacatecas y Colima, como se muestra en la siguiente tabla:

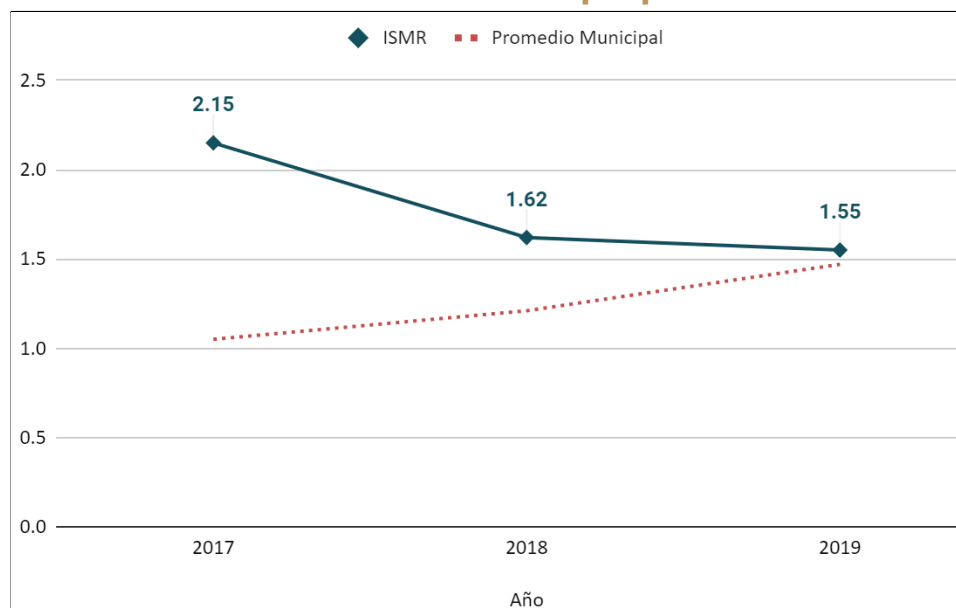
Tabla 11. Resultados del Ranking Municipal del ISMR 2019

Lugar	Municipio	ISMR
1	Mérida	4.02
2	Puebla	3.71
38	La Magdalena Contreras	1.55
59	Durango	1.06
60	Zacatecas	1.05
69	Colima	0.71

Fuente: Elaborado por la ADIP con datos del ONMR.

Si bien la CDMX no logró escalar posiciones en la última medición municipal, pudo mantenerse por encima del promedio nacional el cual incrementó 0.26 puntos entre 2018 y 2019.

Gráfico 12. Valor del Indicador Municipal para CDMX 2017-2019.



Fuente: Elaborado por la ADIP con datos del ONMR.



Para su última medición municipal, que se encuentra en proceso (2020), se contó con la participación de la Alcaldía Tláhuac, la cual se espera logre posicionarse por encima del periodo anterior y así escalar al menos un par de lugares en el ranking.



Plaza de la Constitución 2, Piso 3, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México